



Expte: RJ 27/21

Acuerdo de 18 de noviembre de 2021

<p>Por el que se resuelve la convocatoria de RTPA para la selección de un proyecto de producción audiovisual en relación con el 40 aniversario del Estatuto de autonomía para Asturias.</p>
--

ACUERDO

Examinado el expediente de la convocatoria por parte de Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A., Unipersonal, para la selección en régimen de concurrencia competitiva, de un proyecto de producción audiovisual conmemorativo del 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía para Asturias para la selección en régimen de concurrencia competitiva, siendo la hora y fecha límite de presentación de solicitudes las 23:59 horas del día 24 de septiembre de 2021, y, estableciéndose a dichos efectos una cantidad de **30.000,00 € (IVA no incluido)**, con cargo a los presupuestos de RTPA, S.A., Unipersonal para el ejercicio 2022, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Por la Dirección General de RTPA se remitió el Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2021 por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de un proyecto de producción audiovisual que RTPA encargará a la productora seleccionada con la financiación del 100% de la obra audiovisual, así como la correspondiente adquisición de derechos sobre el proyecto seleccionado.

Segundo.- Que con fecha 03 de agosto de 2021 fue publicado en la página www.rtpa.es el acuerdo que establece las bases de dicha convocatoria.

Tercero.- Dentro del plazo de presentación de ofertas que finalizó a las 23:59 horas del día 24 de septiembre de 2021, se han recibido las siguientes solicitudes para la realización del proyecto audiovisual:

ID	Título	Productora
7/2021	AFINANDO ASTURIES	PABLO CASANUEVA GUTIERREZ
6/2021	40 AÑOS DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA	JAIME SANTOS ÁLVAREZ
3/2021	40 AÑOS D'ESTATUTU D'AUTONOMÍA	CUATRO GOTES PRODUCCIONES S.L.
8/2021	ASTURIAS (1982-2022)	FREEWS PRODUCCIONES S.L.
1/2021	PUXA ASTURIAS	GOXE PRODUCCIONES S.L.
4/2021	ASTURIAS, 40 AÑOS DE AUTONOMÍA	FPS FILMS 2021 S.L.
2/2021	ASTURIAS SEGÚN ASTURIAS	LA FÁBRICA DE HUMO PRODUCCIONES, S.L.
5/2021	ASTURIAS: PASADO, PRESENTE, FUTURO	KEPLER MISSION FILMS S.L.



Cuarto.- El día 08 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, en la sede de RTPA, se constituye la Comisión de Valoración para proceder al análisis y valoración de las propuestas presentadas, realizando informe propuesta en el que se incluye la relación de proyectos presentados con indicación de la puntuación alcanzada (de mayor a menor).

Proyectos presentados

ID	Título	Productora	Cap	Duración	Coste capitular	Coste total	Puntuación
7/2021	AFINANDO ASTURIES	PABLO CASANUEVA GUTIERREZ	2	45'	14.404,55 €	28.809,10 €	85
6/2021	40 AÑOS DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA	JAIME SANTOS ÁLVAREZ	4	40'	7.450 €	29.800 €	80
3/2021	40 AÑOS D'ESTATUTU D'AUTONOMÍA	CUATRO GOTES PRODUCCIONES S.L.	6	40'	5.000 €	30.000 €	75
8/2021	ASTURIAS (1982-2022)	FREEWS PRODUCCIONES S.L.	4	45'	7.450 €	29.800 €	70
1/2021	PUXA ASTURIES	GOXE PRODUCCIONES S.L.	1	60'	9.200 €	9.200 €	65
4/2021	ASTURIAS, 40 AÑOS DE AUTONOMÍA	FPS FILMS 2021 S.L.	1	60'	20.936 €	20.936,19 €	65
2/2021	ASTURIAS SEGÚN ASTURIAS	LA FÁBRICA DE HUMO PRODUCCIONES, S.L.	4	40'	5.994 €	23.976 €	55
5/2021	ASTURIAS: PASADO, PRESENTE, FUTURO	KEPLER MISSION FILMS S.L.	1	52'	29.512 €	29.512 €	46

.Quinto.- Que de conformidad con las valoraciones otorgadas por la Comisión de Valoración constituida al efecto, se propone la selección del proyecto “**Afinando Asturias**”, presentado por **Pablo Casanueva Gutiérrez**.

Sexto.. Que con fecha 15 de octubre de 2021 se comunica la propuesta de selección del proyecto realizada por la Comisión a todos los interesados a través de correo electrónico.

Séptimo.- Con fecha 08 de noviembre se somete dicho acuerdo provisional a la aprobación del Consejo de Administración de Radiotelevisión del Principado de Asturias, resultando aprobada por dicho órgano colegiado y elevándose por tanto el acuerdo provisional a definitivo..

Octavo.- La producción de la obra audiovisual seleccionada se formalizará en un contrato de encargo de producción, que tendrá naturaleza jurídica privada y se regirá por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Séptimo.- RTPA financiará la totalidad de la obra seleccionada, correspondiéndole todos los derechos sobre la obra futura y sobre todos y cada uno de los elementos integrantes de la misma, así como la explotación de los derechos de propiedad industrial derivados del programa y de cada uno de los elementos característicos que la integren, incluida la explotación de todos los derechos de propiedad intelectual o de imagen que se aporten o resulten de la producción.

.Gijón , a la fecha de la firma digital.

DIRECTOR GENERAL DE
RTPA, S.A., UNIPERSONAL